



Don Santiago Galván Gómez, Tercer Teniente de Alcaldesa, Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

**CERTIFICA** Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 18 de octubre de 2018, al particular 6 del Orden del Día, adoptó el siguiente acuerdo:

**EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE REPARACIÓN CAMPO DE FUTBOL DE SAN TELMO Y LA GRANJA, CAMPO2.**

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"En virtud de lo establecido en los artículos 118 y 131.3 de la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre, de contratos del Sector Público (en adelante LCSP) que regulan los contratos menores, vistos los informes emitidos por la Delegación de Empleo, Recursos Humanos y Deportes (Deportes), por la Intervención Municipal y por el Departamento de Contratación,

**SE PROPONE:**

**Primero.-** Aprobar el inicio del expediente de contratación del "**Reparación campo de fútbol de San Telmo y La Granja, Campo 2**" por importe de **3.267,00 euros** mediante contrato menor de acuerdo a lo reflejado en los informes incluidos en el expediente.

**Segundo.-** Aprobar el gasto consignado en la partida 06/34210/210.00 del presupuesto del Ayuntamiento de Jerez, que asciende a la cantidad de **TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE EUROS (3.267,00 €)**.

**Tercero.-** Adjudicar la presente contratación a la entidad mercantil **PAVIMENTOS DEPORTIVOS MIDA, S.R.L.**, con C.I.F. nº B-57951865, por un importe de **DOS MIL SETECIENTOS EUROS (2.700,00 €)** I.V.A. excluido. Corresponde el I.V.A. a la cantidad de **QUINIENTOS SESENTA Y SIETE EUROS (567,00 €)**. Una vez aplicado el mismo, el importe total asciende a **TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE EUROS (3.267,00 €)**, de conformidad con el artículo 131.3 de la LCSP.

**Cuarto.-** Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, así como publicar en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Jerez la presente adjudicación, de conformidad con los artículos 63 y 151.1 de la LCSP".

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por el Departamento de Contratación, la Intervención Municipal y el Servicio de Deportes; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del art. 206 del R.O.F. en la Ciudad de Jerez de la Frontera.

	Código Cifrado de Verificación: DE1LZ8U1D0P1TI9 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/">https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/</a>		
Firma	Secretario de la Junta de Gobierno Local	FECHA	19/10/2018
DE1LZ8U1D0P1TI9			